



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



46.º CONSEJO DIRECTIVO

57.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., EUA, 26-30 de septiembre 2005

RESOLUCIÓN

CD46.R1

INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS

EL 46.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo considerado el informe de la Directora sobre la recaudación de las cuotas (documento CD46/22 y Add. I), y la inquietud expresada por el Comité Ejecutivo en su 136.ª sesión por lo que se refiere al estado de la recaudación de las cuotas;

Tomando nota de que el Perú tiene adeudos en concepto de cuotas atrasadas a tal grado que está sujeto a la aplicación del Artículo 6.B de la Constitución, y que ha presentado un plan de pagos diferidos para liquidar sus atrasos que ha sido aceptado por la Oficina, y

Tomando nota de que todos los Estados Miembros que tienen planes de pagos diferidos están cumpliendo con ellos,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe de la Directora sobre la recaudación de las cuotas (documento CD46/22 y Add. I).
2. Expresar su agradecimiento a los Estados Miembros que ya han efectuado pagos en 2005, e instar a todos los Estados Miembros en mora a que cumplan de manera expedita sus obligaciones financieras para con la Organización.
3. Felicitar a los Estados Miembros que han liquidado la totalidad de sus cuotas hasta el año 2005.

./..

4. Felicitar a los Estados Miembros que han realizado esfuerzos significativos de pago para reducir las cuotas atrasadas de años anteriores.
5. Solicitar al Presidente del Consejo Directivo que notifique a la Delegación del Perú que su derecho de voto queda restituido en el 46.º Consejo Directivo.
6. Tomar nota de que todos los Estados Miembros que tienen un plan aprobado de pagos diferidos están cumpliendo con él, y, por lo tanto, conservarán el derecho de voto.
7. Solicitar a la Directora:
 - a) Que siga vigilando el cumplimiento de los convenios especiales de pago por los Estados Miembros con atrasos en el pago de las cuotas de años anteriores;
 - b) Que siga explorando mecanismos para aumentar la tasa de recaudación de las cuotas;
 - c) Que informe al Comité Ejecutivo del cumplimiento por los Estados Miembros de sus compromisos de pago de cuotas;
 - d) Que informe al 47.º Consejo Directivo sobre el estado de la recaudación de las cuotas correspondientes a 2006 y años anteriores.

(Tercera reunión, 27 de septiembre de 2005)